

de Badalona, tomo 2956, libro 150 de Badalona, folio 152, finca núm. 916-N, inscripción 3ª.
Valorada en 3.955.000 pesetas.

Barcelona, 22 de junio de 1992

El magistrado juez, firma ilegible

El secretario, firma ilegible

PG-24674 (92.202.082)

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber que, en el expediente número 533/92-5ª de suspensión de pagos de la entidad B. Vivancos, SA, con domicilio en esta ciudad, calle Montaña, núm. 20, y dedicada a la fabricación y venta al por mayor de toda clase de artículos deportivos, se ha tenido a la misma por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada y por desistida de este expediente.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos, libro el presente.

Barcelona, 23 de junio de 1992

HONORATO MORENO
Secretario judicial

PG-24675 (92.203.049)

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber que, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria núm. 0029/91, instado por Banc Català de Crèdit, SA, contra Cooperación Fabril, SA, y Promotora de Industria, Comercio e Inversiones, SA (PRICOMISA), se ha acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 2 de octubre del 1992, a las 11.30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acto que se anuncia con veinte días de antelación y que tendrá lugar bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que:

—1 El tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

—2 Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio que sirve de tipo para la subasta, requisito sin el cual no serán admitidos.

—3 El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

—4 Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

—5 Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la secretaría, y los licitadores deben aceptar como bastante la situación; las cargas anteriores y las preferentes —si las hu-

biere— continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a extinguirlas el precio del remate.

—6 En caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de octubre próximo, a las 11.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera; y, si tampoco la hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 26 de noviembre de 1992 a las 11.30 horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, por medio del presente y para el caso de que sea necesario, se notificará al deudor (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca) la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana: consistente en un edificio-fábrica para tejidos de lana y algodón, compuesta de bajos, junto con una casa contigua al mismo edificio-fábrica, emplazado éste sobre una porción de terreno que antes era huerto, de cabida superficial en junto de 510 m² aprox., señalada la casa número 1 en la plaza de Santa Magdalena y de número 2 en la calle Mayor de Villa Vieja de esta ciudad (Olot), correspondiente al barrio octavo y paraje nombrado de Villa Vieja. Inscrita en el Registro de la propiedad de Olot, tomo 500 del archivo, libro 95 de Olot, folio 24, finca 838-N ins. 20ª.

Tasada en la suma de 28.700.000 pesetas.

Una casa-fábrica de cortidos señalada de número dos moderno, situada en la calle de Santa Magdalena de esta ciudad (Olot), contigua al puente del mismo nombre, con todos sus derechos, usos y servidumbres y entre éstos la de utilizar el agua del río Fluví como también los desperdicios y sobrantes de la que cae y emana de la fuente llamada de Santa Magdalena. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 537 del archivo, libro 104 de Olot, folio 141, finca 1610-N ins. 8ª.

Tasada en la suma de 28.700.000 pesetas.

Una extensión de terreno procedente del Manso Closella, situada en el término de esta ciudad (Olot) y paraje llamado Huerto de Funosas, de extensión, después de una segregación practicada, 585,66 m². Lindante norte, calle Verge de Fátima. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 965 del archivo, libro 310 de Olot, folio 83, finca 12.986, inscripción 1ª.

Tasada en la suma de 36.320.000 pesetas.

Porción de terreno cultivo situada en esta ciudad de Olot; tiene la figura de un cuadrilátero irregular con una cabida superficial aproximada de 2.080,43 m². Linda: norte, la carretera de Girona a Ripoli (altura del hectómetro 5 del kilómetro 53). Inscrita en el mismo Registro, tomo 965 del archivo, libro 310 de Olot, folio 80, finca 6646-N, inscripción 4ª.

Tasada en la suma de 49.780.000 pesetas.

Barcelona, 8 de julio de 1992

El magistrado juez, firma ilegible

El secretario, firma ilegible

PG-25025 (92.203.019)

JUNTAS ELECTORALES

CORRECCIÓN DE ERRATAS

en el Edicto de 20 de marzo de 1992, por el que se hacen públicos los resultados correspondientes a la proclamación de electos al Parlamento de Catalunya de la circunscripción de Tarragona (DOGC núm. 1578, pág. 2094, de 3.4.1992).

Habiendo observado erratas en el texto del Edicto mencionado, remitido al DOGC y publicado en el núm. 1578, pág. 2094, de 3 de abril de 1992, se detallan sus oportunas correcciones:

En la página 2094, donde dice:

“Número de electores: 425.160”,

debe decir:

“Número de electores: 425.041”.

En la misma página, donde dice:

“Esquerra Republicana de Catalunya (ERC): 22.882 (veintidós mil ochocientos ochenta y dos)”.

debe decir:

“Esquerra Republicana de Catalunya (ERC): 22.382 (veintidós mil trescientos ochenta y dos)”.

(92.195.116)

CORRECCIÓN DE ERRATA

en el Edicto de 20 de marzo de 1992, por el que se hacen públicos los resultados correspondientes a la proclamación de electos al Parlamento de Catalunya de la circunscripción de Barcelona (DOGC núm. 1578, pág. 2096, de 3.4.1992).

Habiendo observado una errata en el texto del mencionado Edicto, remitido al DOGC y publicado en el núm. 1578, pág. 2096, de 3.4.1992, se detalla su oportuna corrección:

En la página 2096, después de “15 Partido Obrero Revolucionario de España (PORE): 1679”, debe añadirse:

“16 Partit Humanista: 1.310.

”17 Coalició Socialistes Independents (SI): 1.251”.

(92.199.014)

*